



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20396

06/08/2020

49411

AUTOR/A: PONS SAMPIETRO, Pere Joan (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); HERNANZ COSTA, Sofía (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

Por una parte, se acompaña información de las moratorias en el pago de las cotizaciones sociales aplicadas en las liquidaciones de cuotas de los meses de mayo, junio y julio a empresas y trabajadores autónomos, respectivamente, en la Comunidad Autónoma solicitada.

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
	07. ILLES				
04 Balears, Illes	BALEARS	41	29	22	92
Total 04 Balears, Illes		41	29	22	92

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
	07. ILLES				
04 Balears, Illes	BALEARS	22	18	20	60
Total 04 Balears, Illes		22	18	20	60

Estas moratorias están reguladas en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias



en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, complementado por la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, que desarrolla el citado artículo 34.

Por otra parte y en cuanto a los aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social (Covid-19), concedidos a empresas y trabajadores autónomos hasta el 30 de junio de 2020, al amparo de lo establecido en el artículo 35 del citado Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, así como el importe aplazable de los mismos, a fecha 26 de agosto de 2020, se indica lo siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS EMPRESAS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>04 Balears, Illes</u>	07. ILLES BALEARS	1.665	11.659.429,92 €

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	APLAZAMIENTOS AUTÓNOMOS	CAPITAL TOTAL APLAZABLE
<u>04 Balears, Illes</u>	07. ILLES BALEARS	195	88.662,94 €

Madrid, 29 de septiembre de 2020

